

Prepara denuncia ante la CIDH

Karla busca que no aplique la violencia política a los ciudadanos

› **LA CIUDADANA** considera que las multas deben considerar la simetría de poder; dice esperar que su caso sea un precedente en futuras resoluciones; busca que se legisle sobre las sanciones

Redacción

Karla María Estrella, la usuaria de redes sociales que fue sancionada por la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tras lanzar críticas en contra de la diputada federal del PT, Diana Karina Barreras, afirmó que buscará que el Tribunal deje de sancionar a los ciudadanos por temas que sólo corresponderían a figuras de la política y no a ciudadanos.

En entrevista en *Al Mediodía con Solórzano*, la ciudadana que fue obligada a disculparse con la legisladora con mensajes a través de redes sociales durante 30 días, luego de una publicación en X donde según el TEPJF insinuó que la petista obtuvo su candidatura gracias a su esposo, el legislador morenista Sergio Gutiérrez Luna, explicó que sus abogados le hicieron ver que lo que le pasó a ella le podría seguir pasando a otros ciudadanos, por lo que la normatividad, dijo, debe modificarse.

“Cuando ellas se acercaron a mí, me generaron mucha confianza porque me dijeron: Karla, si esto puede tener consecuencias, tienes que contestarles, o sea, y no nada más por ti, tenemos que aprovechar y hacer una solicitud para que se cambie ese proceso sancionador (...) para que los ciudadanos no seamos sujetos de este tipo de denuncias, que sea solamente entre políticos o personas que tengan la misma simetría de poder”.

Al respecto, comentó que su defensa ya prepara una denuncia para ser presentada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, misma que estará lista para finales de agosto. “Es un proceso largo, pero lo voy a seguir”, aseguró.

En torno a la expresión de la presidenta Claudia Sheinbaum, quien días después de que se impusiera la sanción se manifestó sobre el tema al externar que le parecía un exceso la determinación del Tribunal Electoral, pues “el poder es humildad, no es soberbia”, y que no consideraba bien la exigencia de que por 30 días debiera disculparse, Karla Estrella consideró que en el tema sí sirve la dicho por la jefa del Ejecutivo.

“Yo creo que sí sirve, nunca es tarde para defender lo justo. Entonces yo sí creo que sí sirve, sí hace reflexionar a muchas personas y sobre todo el ver lo que piensa ella”.

Agregó que quizá, en su caso en particular, no ayude para que ella pueda evadir la sentencia de la Sala Superior del TEPJF, pero para casos futuros sí.

“No me ayuda ya en el sentido de que yo pueda evadir, cumplir con esa sentencia, pero espero que sí sirva a futuros casos, a que se legisle precisamente para cambiar el proceso sancionador y que los legisladores voten a favor de que se cambie”, dijo.

La ciudadana, originaria de Sonora, informó que continuará con el cumplimiento de la determinación tomada por el Tribunal hasta completar los 30 días de ofrecimiento de disculpas a través de redes sociales, fecha que se cumple aproximadamente el 12 o 13 de agosto.

Esto, pese a que la legisladora conocida ahora como “DATO PROTEGIDO”, a instancias del propio TEPJF, haya pedido que ya no continúe ofreciendo la disculpa.

“Yo tengo que cumplir con esa resolución. Ahí es claro, así lo entiendo yo, que es por 30 días. Ya se le avisó al Tribunal el

inicio del cumplimiento de la sanción. Se incluyeron las ligas de las primeras tres disculpas y de donde fijé el anexo y pues no me han respondido que yo esté mal, que no sea así”. Y agregó que se entiende que las disculpas se están emitiendo correctamente, como fue la resolución.

Karla Estrella fue inscrita en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del Instituto Nacional Electoral (INE), donde permanecerá su nombre hasta enero de 2027.

De acuerdo con la determinación de la Sala Superior del Tribunal Federal Electoral, “la ciudadana presuntamente incurrió en un acto de violencia digital, mediática, análoga e interpósita persona, simbólica y psicológica.

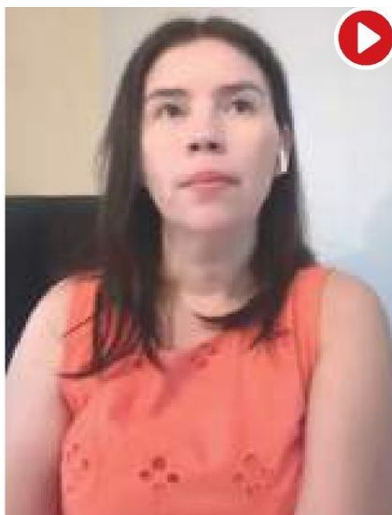
el dato

LA VIOLENCIA política de género es cualquier acción u omisión, que limite, menoscabe o anule el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres.

“NOME AYUDA ya en el sentido de que yo pueda evadir cumplir con esa sentencia, pero espero que sí sirva a futuros casos, a que se legisle precisamente para cambiar el proceso sancionador y que los legisladores voten a favor de que se cambie”

KARLA ESTRELLA
Ciudadana





KARLA MARÍA ESTRELLA en entrevista, ayer, en *Al Mediodía con Solórzano*.

